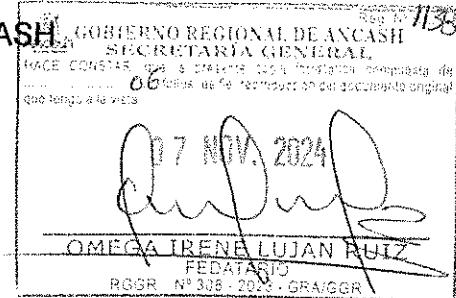
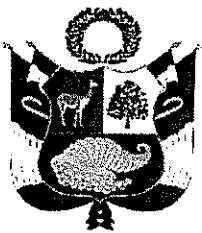


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385-2024-GRA/GGR

Huaraz, 26 de junio 2024

VISTO:

El Informe N° 043-2024-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 06 de junio de 2024, el Memorándum N° 0825-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 19 de junio de 2024 y el Informe Legal N° 438-2024-GRA/GRAJ de fecha 26 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ancash, en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los planes sectoriales y las directivas relacionadas con la actividad turística regional, es el órgano responsable de promover el desarrollo de las actividades en comercio exterior y del turismo mediante el aprovechamiento de la potencialidad regional, estableciendo mecanismos y estrategias de promoción, buscando convertirla en un destino turístico competitivo.

Que, mediante Informe N° 043-2024-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 06 de junio de 2024, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash remite el Plan de Trabajo denominado: Recepción del Vuelo Inaugural del Aeropuerto de Anta "German Arias Graziani" con el fin de promover y difundir las actividades turísticas y productivas que se desarrollan en el ámbito de su competencia, función que resulta de vital importancia dada la anunciada reapertura del Aeropuerto de Anta para el día 01 de julio 2024 donde estarán arribando a dicho terminal aeroportuario los 180 primeros pasajeros que harán uso de los renovados servicios del aeropuerto;

Que, con Memorándum N° 0825-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 19 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash emite la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado: Recepción del Vuelo Inaugural del Aeropuerto de Anta "German Arias Graziani" por el monto de S/ 10,460.00 (Diez mil cuatrocientos sesenta y 00/100 soles);

Que, en ese sentido es importante mencionar que el literal e) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, establece que son competencias constitucionales del Gobierno Regional: "e) Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes" y como se puede advertir del presente expediente, la Aprobación del Plan de Trabajo denominado: Recepción del Vuelo Inaugural del Aeropuerto de Anta "German Arias Graziani", estaría dentro de las competencias de la entidad;

Que, dado el contexto del mejoramiento de la conectividad aérea, con la reapertura del AEROPUERTO DE ANTA, a partir del mes de julio 2024, y el anuncio por parte de la EMPRESA DE TRANSPORTE AÉREO LATAM, quienes han anunciado la operatividad de sus servicios de transporte comercial de personas y bienes, en vuelos con capacidad de hasta 120 pasajeros, con cuatro salidas semanales, hecho que constituye en si, una enorme oportunidad de desarrollo para las actividades económicas que se desarrollan en la región Ancash;

Que, por las consideraciones expuestas, se ha establecido la necesidad de desarrollar un acto protocolar de Recepción del Vuelo Inaugural del Aeropuerto de Anta, el cual se llevará a cabo en el espacio contiguo a la pista de aterrizaje de nuestro terminal aéreo, el lunes 1º de julio del año en curso, entre las 07 y 09 horas; con la presencia de los funcionarios de ADP, LATAM Perú, Alcaldes provinciales y distritales, una banda de músicos, dos elencos de danzas de las universidades locales; todos reunidos con el único objetivo de dar la mejor bienvenida a los 180 pasajeros que arribaran ese día a la región Ancash;

Que, para la Aprobación del Plan de Trabajo denominado: Recepción del Vuelo Inaugural del Aeropuerto de Anta "German Arias Graziani" se cuenta con la opinión legal contenida en el Informe Legal N° 438-2024-GRA/GRAJ de fecha 26 de junio de 2024 otorgando la procedencia legal para que la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: Recepción del Vuelo Inaugural del Aeropuerto de Anta "German Arias Graziani", el mismo que cuenta con un presupuesto de S/ 10,460.00 (Diez mil cuatrocientos sesenta y 00/100 soles) según Memorándum N° 0825-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 19 de junio de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución;

ARTICULO TERCERO. - **INSTAR** a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, debiendo presentar la documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo denominado: Recepción del Vuelo Inaugural del Aeropuerto de Anta "German Arias Graziani", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

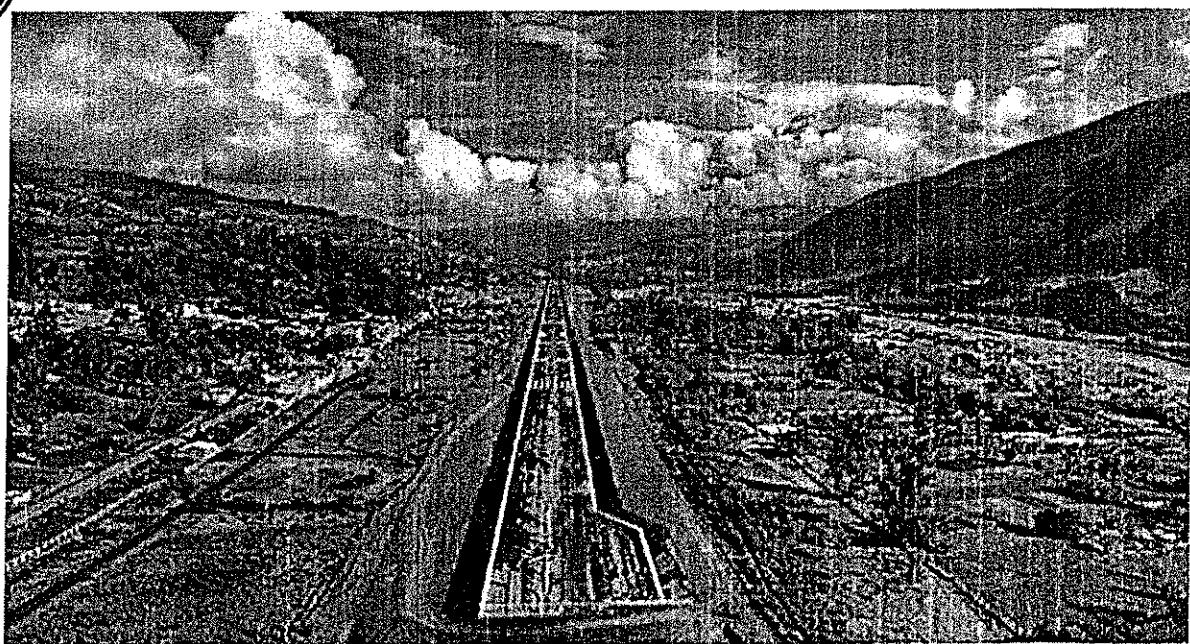
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PLAN DE TRABAJO



RECEPCIÓN DEL VUELO INAUGURAL DEL AEROPUERTO DE ANTA “GERMÁN ARIAS GRAZIANI”



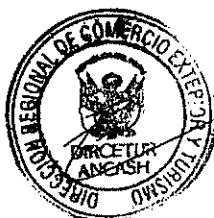
2024

PLAN DE TRABAJO
RECEPCIÓN DEL VUELO INAUGURAL DEL AEROPUERTO DE ANTA
"GERMÁN ARIAS GRAZIANI"

I. PRESENTACIÓN

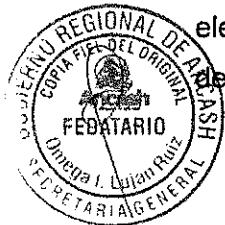
La Dircetur Ancash, en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los planes sectoriales y las directivas relacionadas con la actividad turística regional, es el órgano responsable de promover el desarrollo de las actividades en comercio exterior y del turismo mediante el aprovechamiento de la potencialidad regional, estableciendo mecanismos y estrategias de promoción, buscando convertirla en un destino turístico competitivo.

Dado el contexto del mejoramiento de nuestra conectividad aérea, con la reapertura del AEROPUERTO DE ANTA, a partir del mes de julio, y el anuncio por parte de la EMPRESA DE TRANSPORTE AÉREO LATAM, quienes han anunciado la operativización de sus servicios de transporte comercial de personas y bienes, en vuelos con capacidad de hasta 120 pasajeros, con cuatro salidas semanales, hecho que constituye en si mismo una enorme oportunidad de desarrollo para las actividades económicas que se desarrollan en nuestra región.



En dicho marco se viene coordinando con las instituciones públicas: Gobierno Regional, Municipalidades Provinciales de Huaraz y Carhuaz; Municipalidades Distritales de Anta e Independencia, a fin de complementar el trabajo desarrollado por el sector privado, tanto por la empresa concesionaria AEROPUERTOS DEL PERÚ (ADP) y LATAM PERÚ, y dar a conocer y fomentar el uso del transporte aéreo para los viajes hacia el Callejón de Huaylas y las provincias de la zona sierra de Ancash.

Por lo que, se ha establecido la necesidad de desarrollar un acto protocolar de Recepción del Vuelo Inaugural del Aeropuerto de Anta, el cual se llevará a cabo en el espacio contiguo a la pista de aterrizaje de nuestro terminal aéreo, el lunes 1 de julio del año en curso, entre las 07 y 09 horas; con la presencia de los funcionarios de ADP, LATAM Perú, alcaldes provinciales y distritales, una banda de músicos, dos elencos de danzas de las universidades locales; todos reunidos con el único objetivo de dar la mejor bienvenida a los 180 pasajeros que arribaran ese día a nuestra región.



II. BASE LEGAL

- Ley 29408, Ley General de Turismo
- Resolución Gerencial N° 013-CND-2005 de fecha 26/07/2005, que acredita al Gobierno Regional de Ancash la delegación de funciones y competencias en materia de turismo que debe cumplir a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- RM N° 084-2006-MINCETUR-DM, declara por concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales
- R.M N° 311-2006-MINCETUR-DM, declara por concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 63 en materia de turismo.
- Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA-CR, de fecha 30.12.2021, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash.
- Ley N° 29571. Código de Protección y Defensa del Consumidor (vigente desde el 2 de octubre de 2010). Publicado en el diario oficial El Peruano, el 2 de setiembre de 2010
- Decreto Legislativo N°1308. Modifica el Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N° 29571. Publicado en el diario oficial El Peruano, el 30 de diciembre de 2016.
- Decreto Legislativo N°807. Facultades, Normas y Organización del Indecopi (vigente desde el 19 de abril de 1996). Publicado en el diario oficial El Peruano, el 18 de abril de 1996.

III. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

- POSICIONAR NUESTRA OFERTA PRODUCTIVA Y TURÍSTICA EN EL MARCO DE LA REAPERTURA DEL AEROPUERTO DE ANTA “GERMÁN ARIAS GRAZIANI”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Promover nuestra oferta turística regional
2. Promover el uso de los servicios de transporte aéreo hacia nuestra zona
3. Difundir nuestra conectividad aérea y oferta de servicios de transporte aéreo



IV. ACTIVIDADES:

1. ACTO PROTOCOLAR DE RECEPCIÓN DEL PRIMER VUELO COMERCIAL AL AEROPUERTO DE ANTA “GERMÁN ARIAS GRAZIANI”

Se desarrollará un (01) ACTO DE BIENVENIDA Y RECIBIMIENTO a los pasajeros del vuelo 0001, para ello desplegaremos un altillo y una mesa de honor, se instalará un (01) equipo de sonido para el desarrollo del acto principal, y se desarrollarán presentaciones artísticas (banda de músicos y elencos de danzas) con la presencia de funcionarios del sector público y privado.

- 1.1 Responsable : Gobierno Regional de Ancash
1.2 Lugar : Explanada contigua a la Pista de Aterrizaje
1.3 Hora : 07:30 Horas
1.4 Participan : Gobernador Regional de Ancash
Funcionarios de AEROPUERTOS DEL PERÚ
Representantes de LATAM
Funcionarios de PROMPERÚ
Alcaldes Provinciales
Presidentes de las Mancomunidades de Ancash
Personajes Ilustres e Invitados



V. RESPONSABILIDADES

Responsables de las actividades:

Recepción

A cargo de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR)
Municipalidad Provincial de Huaraz
Municipalidad Provincial de Carhuaz
Municipalidad Distrital de Independencia
Municipalidad Distrital de Anta



VI. PRESUPUESTO:

Presupuesto Recepción Primer Vuelo Aeropuerto de Anta						
Item	Descripción	Unidad Med.	Clasificador	Cantidad	Precio Unit.	Parcial
1. BIENES						4.000,00
1.1	Bolsa Ecológica c/serigrafiado	Unidad	2.3.199.199	200	2,30	460,00
1.2	Fotografías Tamaño Jumbo		2.3.199.199	11	195,00	2.145,00
1.3	Pieza de Artesanía	Unidad	2.3.199.199	150	9,30	1.395,00
2. SERVICIOS						6.460,00
2.1	Pantalla LED	Servicio	2.3.27.1498	1	1.000,00	1.000,00
2.2	Presentaciones Artísticas	Servicio	2.3.27.1498	3	1.150,00	3.450,00
2.3	Banner Institucional	Servicio	2.3.27.1498	2	255,00	510,00
2.4	Buffet Andino	Unidad	2.3.27.1498	120	12,50	1.500,00
Total						10.460,00

El presupuesto total del PLAN DE TRABAJO asciende al monto total de S/
10,460.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)



VII. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Dado el hecho de que los servicios necesarios para el desarrollo del evento, se contratarán con pago contraprestación; es necesario que parte del presente plan de trabajo se ejecute por la modalidad de asignación de recursos por ENCARGO INTERNO.

ENCARGO INTERNO : S/ 10,460.00

RESPONSABLE : DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

INICIO : LUNES, 01 DE JULIO 2024

CULMINACIÓN : MIERCOLES, 03 DE JULIO 2024



IX. CRONOGRAMA:

ITEM	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA						
		Junio	Julio	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1
1	Presentación del Plan de Trabajo							
2	Emisión de la Disponibilidad Presupuestal							
3	Emisión de la Resolución de Aprobación del Plan de Trabajo							
4	Emisión de la Resolución de Asignación de Encargo Interno							
5	Adquisición de Bolsas Ecológicas							
6	Adquisición de Piezas de Cerámica							
7	Adquisición de Llaveros							
8	Contrato de los servicios de Maestro de Ceremonias							
9	Contrato de los servicios de Banda de Músicos							
10	Contrato de los servicios de Presentaciones Artísticas							
11	Contrato de los servicios de Banner Institucional							
12	Contrato de los servicios de Ramillete de Flores							
13	Contrato de los servicios de Buffet Andino							
14	Contrato de los servicios de Brindis							
15	Desarrollo del Acto de Recibimiento							
16	Rendición de Cuentas del Encargo Interno							

X. PROGRAMA:



Programa Inauguración de Vuelos Ruta LIM-ATA Aeropuerto de Anta

Día : lunes 01 de julio de 2024
 Horas : 6:00 am a 9:00 am
 Lugar : Plataforma del Aeropuerto de Anta
 Dirección: Carretera Huaraz- Caraz Km 23, Anta – Carhuaz, Ancash.

Desarrollo del Programa:

6:00 – 6:45	Ceremonia de apertura de vuelo en el Aeropuerto Jorge Chávez
8:25 – 8:35	Proceso de Desembarque + Recibimiento de vuelo con danzas típicas Traslado a la tarima para mensajes
8:35 – 8:40 (2 min c/u)	Mensaje del Ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Pérez Reyes Mensaje del Gerente General de AdP: Evans Avendaño Mensaje del CEO de LATAM Airlines: Manuel Van Oordt Mensaje del Gobernador Regional de Áncash: Fabián Koki Noriega
8:40 – 8:55	Corte de cinta, entrega de souvenir (pax ATA-LIM), visita a la exposición de arte y Catering cafetería Martina
8:55 – 9:00	Fotos finales en el vuelo de retorno a Lima
9:00 – 9:05	Proceso de embarque al vuelo

Día : martes 02 de julio de 2024

Hora : 9:00 pm.

Lugar : Gobierno Regional de Áncash



HORA	AGENDA
9:00 am – 11:00 am.	Coordinación con los gobiernos locales y empresariado para el desarrollo de activaciones en el aeropuerto de Anta

Día : Miércoles, 03 de julio de 2024

Hora : 10:00 pm.

Lugar : Gobierno Regional de Áncash

HORA	AGENDA
10:00 am – 11:00 am.	Primera activación en el aeropuerto de Anta



montero@regionancash.gob.pe



0800 100 100



facebook.com/...



twitter.com/...